

TODOS
POR
CHILE



DIVISIÓN DE
EDUCACIÓN
GENERAL

Política de Participación de **las Familias y la Comunidad** EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS



ISBN: 978-956-292-643-0

Registro de propiedad intelectual: 276259

Autores:

VIVIAN MURUA ARROYO

VERONICA CHAVERINI MORENO

PATRICIA GALLARDO TORRES

PATRICIA TORRES GONZALEZ

MIGUEL PEDRAZA GUTIERREZ

MIGUEL ROZAS REYES

ALICIA ZORRILLA ALFARO

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ENERO 2017

TODOS
POR
CHILE



DIVISIÓN DE
EDUCACIÓN
GENERAL



Política de
Participación de
las Familias y la
Comunidad

EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS

ÍNDICE

CAPÍTULO I	
DIAGNÓSTICO, DESAFÍOS Y CONCEPTOS	12
Familia	14
Comunidad Educativa - Comunidad Local	16
Participación e involucramiento	17
CAPÍTULO II	
MARCO LEGAL Y NORMATIVO	20
CAPÍTULO III	
PRINCIPIOS, OBJETIVO GENERAL, ÁREAS ESTRATÉGICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA	28
Principios de la Política de Participación de las Familias y la Comunidad en la Escuela	29
Objetivo General	31
Áreas Estratégicas y Líneas de Acción	32

ANEXO I	
PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y DISCUSIÓN	36
Diálogos Regionales	37
Mesas Técnicas con Actores Relevantes	38
Seminario Internacional	39
Estudios	40
Seminario Escuela Abierta	40
Consulta a Académicos	40
Jornadas Regionales	41
ANEXO II	
MARCO LEGAL Y NORMATIVO REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	46



Presentación



La familia es el primer espacio de crecimiento y socialización de los niños y las niñas. En ella aprenden a hablar, a comer, a vincularse con los demás; aprenden los valores fundamentales y las normas de conducta que orientarán, en forma importante, el futuro de sus vidas.

La escuela es un segundo espacio de socialización para los niños. Ya han abandonado el entorno que les es "familiar" y, en ella, comienzan a convivir y a relacionarse con niños y niñas y con personas adultas que no pertenecen a su ambiente cercano. El ingreso a la escuela es la incorporación a una sociedad más amplia y diversa que el mundo de sus hogares. Es la primera salida desde el mundo "privado" de la familia al mundo "público", donde se encuentran con "diferentes" y aprenden a respetarlos en su diferencia.

El paso de la familia a la escuela no significa que la primera pierda relevancia en la formación de los/as estudiantes. Al contrario, es fundamental que familia y escuela trabajen en conjunto y se potencien para que niños, niñas y jóvenes reciban la educación de calidad a la que tienen derecho.

El vínculo entre la familia y la escuela no está exento de tensiones, como toda relación humana. Es por ello que, como Ministerio de Educación, en el marco de la Reforma Educacional, ofrecemos herramientas a las comunidades educativas para favorecer un trabajo conjunto provechoso para todo el estudiantado.

A este afán responde el presente documento "Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas", que comunica una propuesta que es fruto de un trabajo de diálogo y reflexión entre distintos actores de la sociedad. Son muchos los que han aportado, desde su visión y experiencia, para fortalecer el vínculo y la participación de las personas adultas significativas y de la comunidad, en general, en el aprendizaje integral de niños y niñas en los establecimientos educacionales.

En el texto se subraya la importancia del aporte de los padres, las madres y la comunidad, en el fortalecimiento de un sistema educativo que potencia la integración de la escuela con su entorno, y genera espacios para la ciudadanía, la convivencia y la participación.

La invitación entonces es a que las escuelas y liceos, como entidades ciudadanas, se piensen a sí mismas y reflexionen sobre lo que le van a entregar a sus estudiantes, desde su realidad particular, reconociendo el valor del encuentro y la participación de las familias y la comunidad.



Juan Eduardo García-Huidobro
Jefe División de Educación General
Ministerio de Educación





INTRODUCCIÓN

Desde 1990 se han implementado diversas estrategias para propiciar el vínculo entre la familia, la escuela y la comunidad en las instituciones educativas, con el propósito de producir encuentros y acuerdos en torno a construir la escuela que queremos y actuar colectivamente con ese fin. Es así como surgieron el Programa de las 900 Escuelas, Conozca a su Hijo, Manolo y Margarita aprenden con sus Padres, entre otras iniciativas que, reconociendo la diversidad social y cultural presente en los contextos locales del país, buscaron propiciar el vínculo entre familia, escuela y comunidad.

Todas estas acciones sentaron las bases para que el año 2002 se pusiera a disposición del sistema escolar la Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados/as en el Sistema Educativo, documento que buscaba generar condiciones que favorecieran una relación dinámica entre familia y escuela, y promovieran el fomento y el desarrollo de una participación amplia, diversa y organizada de padres, madres y apoderados, constituyendo comunidades educativas.

El presente documento corresponde a la reformulación de esta política, teniendo en consideración los cambios de la sociedad en la actualidad y el fortalecimiento de la Educación Pública, sustentado en una serie de acciones estructurales y normativas que se han puesto en ejecución durante los últimos años, todas ellas basadas en los principios básicos que se desprenden de los pilares de la Reforma Educativa en marcha y referidos a: centralidad del estudiantado, integralidad de los aprendizajes, apoyo a la trayectoria educativa, y autonomía de la escuela.

La necesidad de actualizar la política existente se relaciona, principalmente, con favorecer la articulación de las diversas visiones y necesidades que tienen los actores educativos en el sistema escolar, para dar cumplimiento a los objetivos de los nuevos marcos regulatorios y normativas educativas emanadas de la aplicación de la Ley N° 20.845 de Inclusión, que pone el énfasis en el estudiantado como eje de todo el quehacer pedagógico de la institución educativa, reconociendo, respetando y valorando sus singularidades. Ello implica generar en el sistema escolar las condiciones adecuadas para el ejercicio pleno de su formación integral.

En este contexto, el año 2015 surge la necesidad de remirar y analizar la política de participación de padres, madres y apoderados en el sistema escolar aún vigente. Este proceso se realizó a través de jornadas y talleres de reflexión en los que participaron diversos actores del mundo de las organizaciones de la sociedad civil, apoderados, académicos y estudiantes, a lo largo del país. Estos encuentros entregaron insumos sustantivos para proponer cambios referidos a las familias y la comunidad en el ámbito escolar, así como opciones para ampliar la perspectiva respecto a los diversos niveles de participación esperados.



El estudio de caracterización de la familia¹, realizado para aportar insumos a la actual política, nos indica que la institución familiar ha pasado por diversos momentos. Dependiendo de contextos socioculturales y temporales, se hace necesario hablar de familias en "plural", debido a que si bien se pueden categorizar ciertos tipos y características que le dan forma, nos encontramos ante una gran diversidad de estructuras familiares.

La necesidad de una aproximación mutua y paulatina entre familias e institución educativa, se ha convertido en la actualidad en un imperativo ineludible. La complejidad del mundo contemporáneo por un lado y, por otro, los desarrollos de las ciencias psicológicas y sociales, han sido los principales factores que han promovido este acercamiento.

Todo el sistema educativo tiene responsabilidad pública en la tarea formativa de sus estudiantes. La escuela, a través de los equipos directivos, docentes y educadores de párvulos, cuenta con actores educativos estratégicos para que familias y escuelas trabajen juntas, se potencien y logren de mejor manera su tarea. Asimismo, para que esta alianza estratégica de escuelas y familias complete su potencial, también se hace necesario incluir el aporte de la comunidad local, la participación de las instituciones, la red de agentes sociales y comunitarios presentes en el contexto de la escuela². Esta relación entre la comunidad escolar y local enriquece los vínculos y otorga pertinencia sociocultural a la labor educativa.

En este sentido, la educación -pensada como formación y promoción de valores y actitudes vitales- solo puede realizarse plenamente dentro del ámbito de la familia, de la escuela y de la comunidad. La familia, como medio natural de desarrollo de las personas; la escuela, como institución social encargada específicamente de educar; y la comunidad, como lugar de referencia que aporta identidad a niños, niñas, jóvenes y sus familias.

La acción de las instituciones educativas afecta la vida de las familias, así como las condiciones del hogar se reflejan en la vida escolar. Lo deseable es que esta interacción tenga lugar en un clima de armonía que asegure la unidad del proceso educativo. No puede existir una educación de la escuela y otra educación del hogar como dos campos separados que se ignoran mutuamente o que se miran con recíprocas reservas. Si así ocurre, niños y niñas recibirán una educación desarticulada que no favorecerá ni sus aprendizajes ni su propia integración.

1 Estudio solicitado por MINEDUC-UNICEF en el marco de la actualización de la política Familia Escuela y Comunidad. "Caracterización de las familias del sistema escolar" (2015) Equipo consultor: Ana Farías, Claudia Morales, Cecilia Ramírez y Sebastián Escobar.

2 Se usa el término escuela en un sentido genérico, que incluye a la educación formal en su trayectoria educativa, desde la educación parvularia a la enseñanza media.

El primer capítulo de este documento, **Diagnósticos, Desafíos y Conceptos**, busca situar y establecer los principales desafíos frente a las trayectorias educativas del estudiantado, así como presentar definiciones relativas a los conceptos fundamentales de este texto: familia, comunidad educativa/comunidad local y participación e involucramiento.

El segundo capítulo, **Marco Legal y Normativo**, incluye una revisión de diversas convenciones internacionales que el Estado de Chile ha ratificado su cumplimiento en favor del aseguramiento de derechos de los niños, niñas y jóvenes. También, incluye aspectos reglamentarios nacionales que contienen disposiciones sobre la participación ciudadana y, en especial, de las familias, en el sistema educativo e incluye la normativa educativa que presenta aspectos técnicos y pedagógicos en favor del aseguramiento de derechos y oportunidades para el estudiantado.

Finalmente, el capítulo tercero, **Principios, Objetivo General, Áreas Estratégicas y Líneas de Acción de la Política**, refieren a la propuesta del Ministerio de Educación respecto de la participación de la familia y la comunidad en el sistema educativo. Para ello se desarrollan principios orientadores, se da a conocer el objetivo general de la política y las estrategias y líneas de acción posibles de implementar en distintos niveles de gestión.

| 11 ↑

En los **Anexos** se presentan y describen las conclusiones del proceso de revisión, análisis y actualización de esta política, con aportes tanto desde el mundo académico, como de experiencias de participación de la familia en instituciones educativas chilenas y de otros países de la región. Además, se incluyen las leyes, políticas y normativas que dan sustento a esta política de manera de profundizar en estos cuerpos legales.

Para comprender a cabalidad el contexto en el cual se desarrolla esta propuesta, es necesario entender que la nueva relación que el Ministerio de Educación busca establecer con las instituciones educativas no tendría sentido si el norte no fuera, como lo plantea la Reforma, una meta inspiradora a la que se anhela llegar: **contar en Chile con una educación de calidad integral para todos y todas, que se haga palpable en los establecimientos educacionales inclusivos, seguros y dialogantes, donde se aprende con otros y se sueña un mejor país.**

Entregamos este documento al sistema educativo –instituciones, docentes, educadores, directivos, estudiantes, familias y comunidades– confiando en que esta nueva versión de la Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas, será un aporte sustantivo a la configuración de nuevas prácticas escolares y de interacción entre todos los actores que participan de la formación de los y las estudiantes.



A young girl with dark hair tied back, wearing a teal school uniform with a yellow collar and a crest on the chest, is sitting at a desk. She is smiling and looking down at an open book she is holding in her left hand. In her right hand, she holds a black pen, ready to write in a notebook with a grid pattern that is open on the desk in front of her. The background is slightly blurred, showing a classroom setting with wooden desks and blue storage boxes.

CAPÍTULO I
DIAGNÓSTICO, DESAFÍOS
Y CONCEPTOS

A fin de situar la Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas, resulta indispensable comprender que si bien se desarrolla fundamentalmente en un espacio institucional y geográfico específico, también la relación a la que se alude transita a lo largo de los años en que niños, niñas y jóvenes asisten a una institución educativa. Por tanto, esta mirada longitudinal requiere ser incluida como un aspecto relevante de las relaciones y formas de participación de las familias en el entorno escolar.

Si bien teóricamente las trayectorias educativas se definen como lineales, cronológicas y homogéneas, sabemos que en la vida real no se producen tal y como se describen, pues son la suma de la experiencia de vida de cada sujeto y, por tanto, un proyecto de vida personal.

Profundizando, la experiencia escolar es comprendida como el proceso por el cual niños, niñas y jóvenes se forman y socializan en el sistema escolar, a través de prácticas cotidianas compartidas con pares y personas adultas, que depende de múltiples variables contextuales que van moldeando la construcción de sentido e identidad de modo positivo o negativo según cada vivencia.

Es por ello que las trayectorias escolares reales del estudiantado son heterogéneas y muy diversas, encontrando además en el sistema ciertos elementos y momentos que hacen más complejo este tránsito de desarrollo pleno y curso de vida. Algunos de los nudos críticos son los siguientes: la dificultad para la continuidad de estudios de quienes habitan en los contextos de ruralidad, ya que para hacerlo deben alejarse de sus hogares y de sus entornos naturales; las condiciones especiales que requieren niños, niñas y jóvenes que necesitan algún apoyo educativo especial; requerimientos específicos de la interculturalidad debido a la diversidad de identidades culturales que presentan estudiantes pertenecientes a pueblos originarios o a otras nacionalidades; las variables de género que se imponen desde los primeros años; las altas tasas de repitencia y deserción que se dan especialmente en la enseñanza media.

Es por ello que para comprensión de esta política ampliamos la mirada y entendemos la trayectoria educativa como la suma de oportunidades de aprendizaje de todo orden a las que se encuentra expuesto el estudiantado en el itinerario de su experiencia escolar, con el fin de lograr un desarrollo pleno para su vida.

Desde este punto de vista, el desarrollo humano es un proceso abierto, socialmente orientado, que se proyecta a lo largo de la vida, que está determinado por la interacción de la persona con sus entornos cercanos, los que se modifican constantemente en respuesta a factores internos y externos, en un tiempo histórico específico.

En este sentido, desde que un niño o niña nace en una comunidad, incorpora a través de las relaciones con otros y con los elementos culturales disponibles (lenguajes, historias, narrativas de futuro, creencias, etc.), las maneras de actuar valoradas por



su cultura, las hace propias y, poco a poco, se constituye a sí mismo en un sujeto autónomo y autorregulado, capaz de involucrarse activa y cooperativamente con los demás. Este es el desarrollo integral al que aspira el sistema educativo, y es en función de dicha orientación que las instituciones educativas, las familias y la comunidad están invitadas a colaborar.

Esta integralidad implica, además del abordaje de todas las áreas del currículum escolar, que a través del conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes, se facilite el avance en los modos de comprensión holística del mundo y la realidad, enfatizando la dimensión inter y multidisciplinaria del conocimiento, así como su aplicación a la resolución de problemas cotidianos.

FAMILIA

La noción de familia es una construcción social con historia. Hoy existen diversas formas de hacer familia, pero independientemente de su constitución, el valor fundamental de este espacio de convivencia reside en la noción de bienestar, muy ligada al buen trato que cada estudiante experimenta (o debiera experimentar) en cada uno de los contextos significativos a los que pertenece.

Los estudios nos muestran la existencia de una amplia variedad de prácticas familiares, donde la residencia común no determina quién es parte de la familia y quién no (González, 2015). Como toda institución social, la familia no está suspendida en el espacio y tiempo, sino que es parte de la sociedad y es constituida por ella. Tiene historia y ella nos da las claves para comprender que no solo la sociedad contemporánea ve transformarse a la familia, sino que esta es una condición constante de la sociedad y los individuos que la habitan (Valdés, Castelain-Meunier & Palacios, 2006).

Nuestro país no es una excepción en esta sociedad cambiante; los procesos de globalización derrumban las fronteras comunicacionales, las ciudades crecen y se urbanizan, la cultura audiovisual impacta masivamente en la vida de las personas. Estamos inmersos en la revolución digital que conlleva procesos de transformación en la forma de relacionarse y comunicarse, que también involucran a escuelas y familias. En este sentido es necesario tener conciencia de las nuevas dinámicas culturales que se están suscitando y de las potencialidades, riesgos y oportunidades que presentan las nuevas tecnologías para la participación familia-escuela.

A este proceso de modernización vivido se asocian situaciones tales como la legitimación y aumento de las horas laborales de la mujer, situación que no ha significado totalmente la corresponsabilidad en la crianza, ya que las tareas de cuidado siguen afectando con mayor preponderancia las trayectorias educacionales y laborales de niñas y mujeres.

Este fenómeno explica, en parte, la necesaria demanda de incorporar más a los padres en la relación con la institución educativa, la que histórica y culturalmente ha recaído en las madres. Actualmente, madres y padres se distribuyen casi con igualdad de deberes, la responsabilidad de sostener económicamente a las familias, por lo que la disponibilidad de mantener el involucramiento con la escuela a la que asisten sus hijos e hijas, también debería ser una tarea distribuida con igualdad de género. Será responsabilidad de la institución educativa proveer espacios e incentivar la participación indistinta de padres y madres.

Considerando la nuclearización de la familia, no es posible ignorar el incremento de las familias monoparentales, mixtas y reconstituidas, entre otros tantos cambios que influyen en la conformación de las familias. Las funciones ligadas a la parentalidad, típicamente asociadas a los progenitores biológicos, también pueden ser desarrolladas por otras personas adultas significativas. Lo anterior genera una constitución de hogares cuyo denominador común es la heterogeneidad, motivo por el cual y para propósitos de esta política, se propone el uso del concepto en plural: las familias.

Existen nuevas formas de familias, nuevos modos legales de convivencia, cuidado y vínculo. Hoy es posible multiplicar las figuras parentales en la vida de un niño o niña, lo que implica disociar parentesco de parentalidad. Entenderemos parentesco como la relación por lazos filiales-biológicos, mientras parentalidad se relaciona con las funciones sociales ligadas históricamente a la familia como criar, cuidar o educar. La "multiplicación de figuras parentales" puede significar un beneficio para los niños, incrementando su bienestar en el sentido de contar con mayor respaldo social, si es que este proceso es reconocido y no sancionado socialmente como si fuera un problema (Rivas, 2015).

| 15 ↑

Las transformaciones familiares acumuladas conducen a pensar que la planificación de la relación escuela-familias debe asumir como un hecho la diversidad familiar como formas igualmente válidas de hacer familia y con quienes construir relación, en función de promover el pleno desarrollo de cada estudiante y asegurar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Así, cada acción y política escolar debe aspirar a convocar e incluir a todas las familias por igual, generando así condiciones justas e inclusivas de participación.

Por lo tanto, es importante considerar esta variedad de formas de organización familiar como parte de la dinámica de relación familia y sociedad, es decir, como la forma real en que los grupos familiares responden a los desafíos y circunstancias específicas de nuestro tiempo. Comprender esta condición puede ayudar a perfeccionar la manera en que las escuelas convocan a la participación familiar, atendiendo a las situaciones específicas que las afectan e identificando quiénes son las personas adultas significativas presentes en la vida de sus estudiantes.



Un vínculo fortalecido entre familia-escuela ofrece beneficios en las distintas etapas del ciclo vital, tanto en términos de los aprendizajes como del desarrollo de niños y niñas, situación que se ha identificado en diversos estudios a nivel nacional e internacional (Arón & Milicic, 1999; Gubbins & Berger, 2002; Epstein, 2002; Romagnoli & Gallardo, 2007; Gubbins 2016). El sentido de fomentar la relación escuelas-familias se encuentra en asumir que la sociedad, en su conjunto, se beneficia con el logro de las metas de desarrollo integral de cada estudiante a nivel individual.

El sistema escolar busca potenciar y favorecer el desarrollo conjunto en equidad y justicia, por tanto, contar con las familias y su comunidad en esta tarea debe ser una meta institucional, dado que la participación de la familia en el sistema educacional es un valor y un derecho que se concibe como un proceso de interacción de los diferentes actores de la comunidad educativa para apoyar el desarrollo pleno y formación amplia del estudiantado.

COMUNIDAD EDUCATIVA – COMUNIDAD LOCAL

Una comunidad educativa es el conjunto de los diferentes estamentos que intervienen en la institución educativa: estudiantes, docentes, directivos, asistentes de la educación, ex estudiantes, junto con padres, madres y apoderados/as. Todos, estrechamente interrelacionados, deben conformar una alianza para desarrollar el Proyecto Educativo Institucional, teniendo en consideración las necesidades e intereses del estudiantado. La comunidad educativa constituye, idealmente, una sociedad cuyos miembros están interesados en el mejoramiento integral de la calidad de la educación.

En la actualidad es posible ampliar el concepto de comunidad educativa al territorio o comunidad local donde se inserta la escuela; el territorio es el lugar donde habitan niños, niñas y jóvenes con sus familias, y presenta ciertas particularidades relacionadas con necesidades y problemas específicos, pero también está enriquecido en su diversidad con identidades, hábitos y características comunes. Dicha condición hace de cada comunidad un espacio absolutamente particular y diferente de otros.

Esta comprensión hace una distinción y amplía la idea de comunidad educativa; no la restringe al escenario de la escuela, sino que se abre al espacio público local, incluyendo como agentes de enseñanza y aprendizaje a las familias, clubes, iglesias, organizaciones de vecinos, bibliotecas, organizaciones productivas, instituciones diversas, con el objetivo de construir un proyecto educativo y cultural que surja de las necesidades y posibilidades de la comunidad.

La escuela es un espacio donde confluyen distintos actores y, sin duda, es el lugar idóneo para generar estrategias educativas a nivel transversal, ya que en ella es posible generar una reflexión sobre los desafíos territoriales.

El desafío está -junto con la comunidad educativa- en transformar prácticas que se dirijan no solamente hacia la eficacia de la transmisión de conocimientos y la adecuada gestión del sistema educativo, sino que, sobre todo, se sumerjan en el entorno familiar y social en el que día tras día, cada integrante de la comunidad local va construyendo sus modos de ser, de vivir y de convivir como persona.

En el ámbito de la educación, esta opción se liga a una de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030 (Naciones Unidas, CEPAL), que establece la necesidad de garantizar que las y los estudiantes adquieran conocimientos teóricos y prácticos necesarios para la promoción de un desarrollo sostenible. Esto potencia la idea de construir una cultura escolar que promueva la adopción de estilos de vida sostenibles, respete los derechos humanos, promueva la igualdad entre hombre y mujeres, la ciudadanía, una cultura de paz y no violencia, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.

PARTICIPACIÓN E INVOLUCRAMIENTO

Dada esta comprensión amplia de comunidad, es que cada día existe más consenso en reconocer que niños, niñas y jóvenes aprenden y crecen en el hogar, en la institución educativa y en la comunidad. Todas las personas que integran estos tres contextos inciden en el aprendizaje y la formación durante el ciclo vital. De esta comprensión surge la teoría de las esferas de influencia superpuesta (Epstein, 1987, 2001, 2013); en este modelo, los tres contextos mencionados (escuela, familia y comunidad) influyen particular y colectivamente en el estudiantado. "Los datos actuales indican que los estudiantes obtienen mejores resultados en la escuela cuando las personas relevantes en su vida en el hogar, la escuela y la comunidad tiene objetivos compartidos y desempeñan roles complementarios de apoyo y colaboración" (Epstein, 2013).

El desafío, por tanto, es lograr la participación de todos los actores que tienen que ver con la formación de los niños, niñas y jóvenes, entendiendo que la participación supone un interés, una opción y una convicción personal, que implica más y mayores procesos de involucramiento en las decisiones y acciones que les afecten.

Cuando la participación se refiere a temas de dominio público requiere, por una parte, que el sector público tenga la apertura, genere la información y establezca espacios y mecanismos que acojan las preocupaciones, necesidades y propuestas provenientes de la ciudadanía. Por la otra, necesita de una ciudadanía que se involucre en las cuestiones públicas, con organizaciones fuertes que representen toda su diversidad.



La participación tiene la virtud de contribuir a generar una relación de colaboración y respeto mutuo entre el Estado y la ciudadanía, favoreciendo el fortalecimiento de la sociedad civil y permitiendo una mayor legitimidad de las políticas públicas. Esta participación ciudadana contribuye a fortalecer la democracia y a velar que los derechos sean reconocidos y ejercidos efectivamente.

Por tanto, la relación escuela-familias-comunidad, es multidimensional; dada la diversidad de opciones posibles para proponer y dinamizar esta relación, desde la escuela se conocen diversas formas de generar instancias de vinculación entre ellas: las escuelas para padres y madres, las acciones de voluntariado, las diversas estrategias para el acceso a la información y comunicación, las tareas para la casa y otras instancias que promueven el aprendizaje desde el hogar, las reuniones de apoderados/as, talleres literarios u otros, la contribución en actividades de recreación, por nombrar solo algunas.

En este sentido se incorpora la idea de la Escuela Abierta a la Comunidad, cuyo objetivo es generar experiencias de interacción entre escuela, familia y comunidad, creando instancias de encuentro y retroalimentación con foco en la tarea de educar para la integración social y la formación ciudadana.

No existe una sola opción, sino múltiples iniciativas que responden a esta vinculación; cada una de ellas posibilita cientos de interacciones diversas entre padres, madres, educadores, estudiantes y otras personas de la comunidad, visibilizando las contribuciones que cada uno realiza.

Existe evidencia nacional³ que señala que cuando existe trabajo mancomunado entre estos actores, se da una experiencia de subjetividad positiva sobre la base de una reflexión compartida, que se caracteriza por el surgimiento de valores como sentido de pertenencia, orgullo y compromiso.

En relación con los procesos de mejoramiento de las escuelas, las familias juegan un rol relevante cuando se concibe como un proceso de interacción entre diferentes actores basado en una comunicación fluida y se reconoce la participación, fortaleciendo el sentido de pertenencia y comunidad.

La globalización no solo nos ha traído modernidad y vertiginosidad, tecnología de la información y comunicación, sino que ha modificado la forma tradicional y compartida de interpretar el mundo y la vida, introduciendo una pluralidad de miradas. En este nuevo contexto es fundamental que la escuela se sitúe desde 'el nosotros'.

3 Bellei, C., Pérez, L. M., Muñoz, G. y Raczynski, D. (2004). ¿Quién dijo que no se puede? Escuelas efectivas en sectores de pobreza. UNICEF, Santiago de Chile.

En el contexto actual, enriquecer el rol de la escuela es crucial para darle contenido cultural y cognitivo a este nosotros, dado que es el lugar donde se “aprende a vivir juntos”. Hoy requerimos una escuela que aporte una cultura democrática, que sea un espacio donde se vivencien experiencias de solidaridad y convivencia con otros, de respeto y compromiso.

En síntesis, la escuela aspira a recuperar su función cultural desarrollando experiencias que no tienen lugar en la cultura externa. Para cumplir este papel cultural y social significativo la escuela tiene que asumir un cierto grado de tensión y conflicto con la cultura ambiente (Tedesco, 2006) y para ello, por una parte, generar condiciones institucionales que hagan posible una educación inclusiva, pero principalmente generar un lugar en el que se viva una experiencia educativa.

La democracia, la ciudadanía, no es algo que se descubre o se encuentra: es reconocer a los distintos como iguales. Es algo que se construye, que se enseña y que se aprende con otros. La inclusión siempre es un cambio subjetivo que se da en la cultura (es histórico y contextualizado), es acción cultural, nunca una acción solitaria.





CAPÍTULO II
MARCO LEGAL
Y NORMATIVO

La participación de las familias y la comunidad en las instituciones educativas está sustentada en convenciones internacionales, así como en el reconocimiento al derecho de participar en las políticas, planes y servicios que implemente el Estado (Ley de Participación Ciudadana N° 20.500/2011); además, en las garantías que debe brindar el sistema escolar para resguardar los principios de no discriminación y el interés superior de niños, niñas y jóvenes, teniendo presente que su cuidado y crianza es responsabilidad principal de la familia, y, reconociendo que las familias y la comunidad son fundamentales para el crecimiento y bienestar de las personas.

A continuación se presentan algunos de los principales cuerpos legales y normativos (ver Anexo II para revisar en profundidad cada una de estas convenciones y políticas) que sustentan la Política de Participación de las Familias y la Comunidad en la Escuela. Cada uno de ellos aporta elementos que abren oportunidades para consolidar la relación entre familia, escuela y comunidad.

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** y la **Convención sobre los Derechos del Niño**, presentan un enfoque de derechos desde una perspectiva integral, como punto de partida para la comprensión de esta política.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), suscrita en 1990 por nuestro país, establece que todas las medidas respecto del niño o niña se basan en asegurar el resguardo de los principios a la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y a su participación en decisiones que les afecte. **La familia tiene la responsabilidad principal de cuidado y crianza y el Estado, el rol de apoyar a las familias y velar por el cumplimiento de los derechos. Se reconoce que la familia es el grupo fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento y bienestar de sus miembros, en especial de los niños y niñas**, y que el Estado se compromete a dar la asistencia necesaria para que la familia pueda asumir plenamente sus responsabilidades y derechos respecto a la crianza y desarrollo de niños y niñas.

De los 54 artículos de la CDN, el artículo N°29 hace una definición cualitativa sobre el propósito fundamental de la educación ligado a promover, apoyar y proteger la dignidad humana innata de cada niño y niña y sus derechos iguales e inalienables. Lograr esta tarea como sociedad solo es posible si se realiza una comprensión amplia de la relación formativa de niños y jóvenes con sus contextos: familiar, escolar, comunitario, etc.



“La educación del niño deberá estar encaminada a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de la Naciones Unidas;
- c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

- d) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural”.

(Artículo 29, CDN)

En este mismo sentido, el artículo 1º de la Constitución del Estado establece que: “Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. **La familia es el núcleo fundamental de la sociedad.** El Estado reconoce y ampara a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad y les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos. El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”.

Existen otros marcos legales y políticas que entregan precisiones y/o consideraciones en relación con los modos de hacer comunidad en el sistema educativo. Los principales son:

1. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, que señala, entre otras materias, que respecto a la educación intercultural, un objetivo de la educación de niñas y niños de los pueblos interesados deberá ser impartir conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la de la comunidad nacional.
2. Ley contra la Discriminación N° 20.609/2012 propone entender la vinculación entre establecimiento educacional, familia y comunidad como un pilar del proceso educativo, debiendo la escuela garantizar la articulación y participación

democrática de todos los integrantes de la comunidad educativa, detectando oportunamente toda forma de discriminación o marginación, ya sea por razones sociales, culturales, económicas, religiosas, de identidad de género u otras y, a su vez, abordando de manera oportuna acciones tendientes a superar estas barreras de discriminación, a fin de generar condiciones que permitan el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida.

3. Ley de Unión Civil N° 20.830/2015 crea el acuerdo de unión civil, que se concibe como un contrato celebrado entre dos personas que comparten un hogar, con el propósito de regular los efectos jurídicos derivados de su vida afectiva en común, de carácter estable y permanente. Los contrayentes se denominarán convivientes civiles y serán considerados parientes, sumando una nueva posibilidad para una comprensión más amplia de familia.

La necesidad y derecho de la participación de la familia y de la comunidad en el proceso educativo de niños y niñas en cooperación con el establecimiento educacional, es una tarea y un propósito establecido en los diversos cuerpos legales que regulan y norman derechos y deberes sociales. Todos ellos apuntan a generar espacios de trabajo colaborativo, entendiendo el establecimiento educacional como un espacio comunitario de aprendizaje social y cultural, que se configura integrando de manera activa y responsable a todos los miembros de la comunidad educativa.

| 23 ↑

En este sentido la Ley General de Educación N° 20.370/2009 en su párrafo segundo, artículo 4° indica: "Corresponde preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos; al Estado, el deber de otorgar especial protección al ejercicio de este derecho y, en general, a la comunidad, el deber de contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación".

Ley de Inclusión Escolar N° 20.845/2015

La Ley de Inclusión Escolar regula la admisión de las y los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado. Esta ley prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el Reglamento Interno de la escuela, establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia y obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente.

En el artículo 3° se indica que cada unidad educativa es un lugar de encuentro entre estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.

También reconoce el derecho de la familia a asociarse libremente y amplía el espacio de acción del Consejo Escolar (modificando la Ley N°19.979/2004), transformándolo en una instancia de carácter informativo, consultivo y propositivo.



Sistema de Desarrollo Profesional Docente Ley N° 20.903/2016

Esta ley crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas. En sus artículos 4º, 19º (19G, 19K) que hacen alusión a las familias, plantea la importancia y rol que deben tener los docentes en una continua mantención de comunicación con padres, madres y apoderados en los diversos procesos de enseñanza.

Se establece lo importante que es considerar a las familias y la comunidad en conexión con la escuela: "En el desarrollo de este tramo puede asumir labores relativas a la vinculación con otros actores de la comunidad educativa, como relación con las familias o desarrollo de proyectos de extensión cultural". Además, es relevante indicar que esta ley señala a las familias, padres, madres y apoderados como agentes importantes para generar prácticas colaborativas, acciones de liderazgo y cooperación.

Ley de Formación Ciudadana N° 20.911/2016

Propone que cada establecimiento educacional reconocido por el Estado cree un plan de formación ciudadana, con el fin de promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella en una sociedad democrática y garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en el establecimiento educacional; fomentar la valoración de la diversidad social y cultural del país; fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público, así como una cultura de la transparencia y la probidad, la tolerancia y el pluralismo.

Este plan debe implementarse en cada escuela y liceo, considerando actividades accesibles tanto para las y los estudiantes de diversas edades, como para el resto de la comunidad educativa, incluidas sus familias.

Ley de Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de personas con discapacidad N° 20.422/2016

Establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Eso implica considerar los diversos intereses y singularidades tanto de la comunidad educativa, como de las familias que la integran, proporcionándoles el apoyo necesario para asegurar la participación de todos y todas, como lo establece esta ley.

Reglamento General de Centros de Padres y Apoderados – Decreto N° 565/1990

Pone en consideración que la participación organizada de padres, madres y apoderados en la vida de la escuela hace posible integrar a los diversos estamentos de la comunidad escolar bajo similares y complementarios anhelos y propósitos educativos, además de materializar proyectos de colaboración mutua.

El artículo 2º señala, entre algunas de sus funciones, establecer y fomentar vínculos entre las familias y la escuela, facilitar la comprensión y el apoyo familiar hacia las actividades escolares y el ejercicio del rol que corresponde a la familia en el fortalecimiento de hábitos, valores y actitudes en hijos e hijas.

Consejos Escolares Decreto N° 24/2005 y Decreto N° 19/2016

El Decreto N° 24 reglamenta los Consejos Escolares; el año 2016 el Decreto N° 19 introduce algunas modificaciones a esa reglamentación. A través de estos consejos, se promueve la activa participación de todos los actores de la comunidad escolar con el objeto de mejorar la calidad de la educación y los logros de aprendizaje en los establecimientos educacionales.

En el artículo 3º del Decreto N° 24 se establece que esta instancia estará integrada, a lo menos, por: director o directora del establecimiento, quien lo presidirá; el sostenedor/a o representante designado por la autoridad comunal mediante documento escrito; un representante del profesorado elegido por sus pares; el/la presidente del Centro de Padres, Madres y Apoderados/as y el/la presidente del Centro de Estudiantes, en el caso de que el establecimiento imparta enseñanza media.

Estándares Indicativos de Desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores Decreto N° 73/2014

En el marco del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación los estándares indicativos constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores y, por tanto, se transforman en la base de la evaluación indicativa de desempeño conducida por la Agencia de la Calidad de la Educación.

En estos estándares se entiende la participación de la comunidad como un indicador de calidad, teniendo en consideración que cuando la comunidad educativa evalúa positivamente el clima de convivencia de una establecimiento educacional, con seguridad se sentirán más identificados y comprometidos con el desarrollo de la institución, lo que implica una mejor disposición a participar activamente en las actividades institucionales, sintiéndose parte importante de la comunidad educativa.



Política Nacional de Convivencia Escolar (2015–2018)

El objetivo principal de esta política "es orientar la definición e implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial"⁴.

Esta política promueve la participación de todos los miembros de la comunidad educativa –equipos directivos, docentes, educadores, estudiantes, familias– con el fin de fortalecer el clima y la convivencia escolar a través de las prácticas cotidianas en los establecimientos educacionales.

Política Nacional de Niñez y Adolescencia (2015–2025)

Esta política es un sistema integral de garantías de derechos de la niñez y adolescencia. Su formulación recoge y organiza de manera simple y sintética la identificación de diversas aspiraciones para la niñez y adolescencia proyectadas para Chile al año 2025.

Define cinco áreas estratégicas, una de las cuales se refiere a las familias y la comunidad definidas "como espacios privilegiados para el ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes". Las otras áreas estratégicas son salud integral y bienestar; formación integral e inclusiva; protección, reparación y restitución de derechos; y participación, libertad de opinar e incidir. En esta última área se establece que "la participación social es un derecho humano para todas las personas sin discriminación de ningún tipo"⁵.

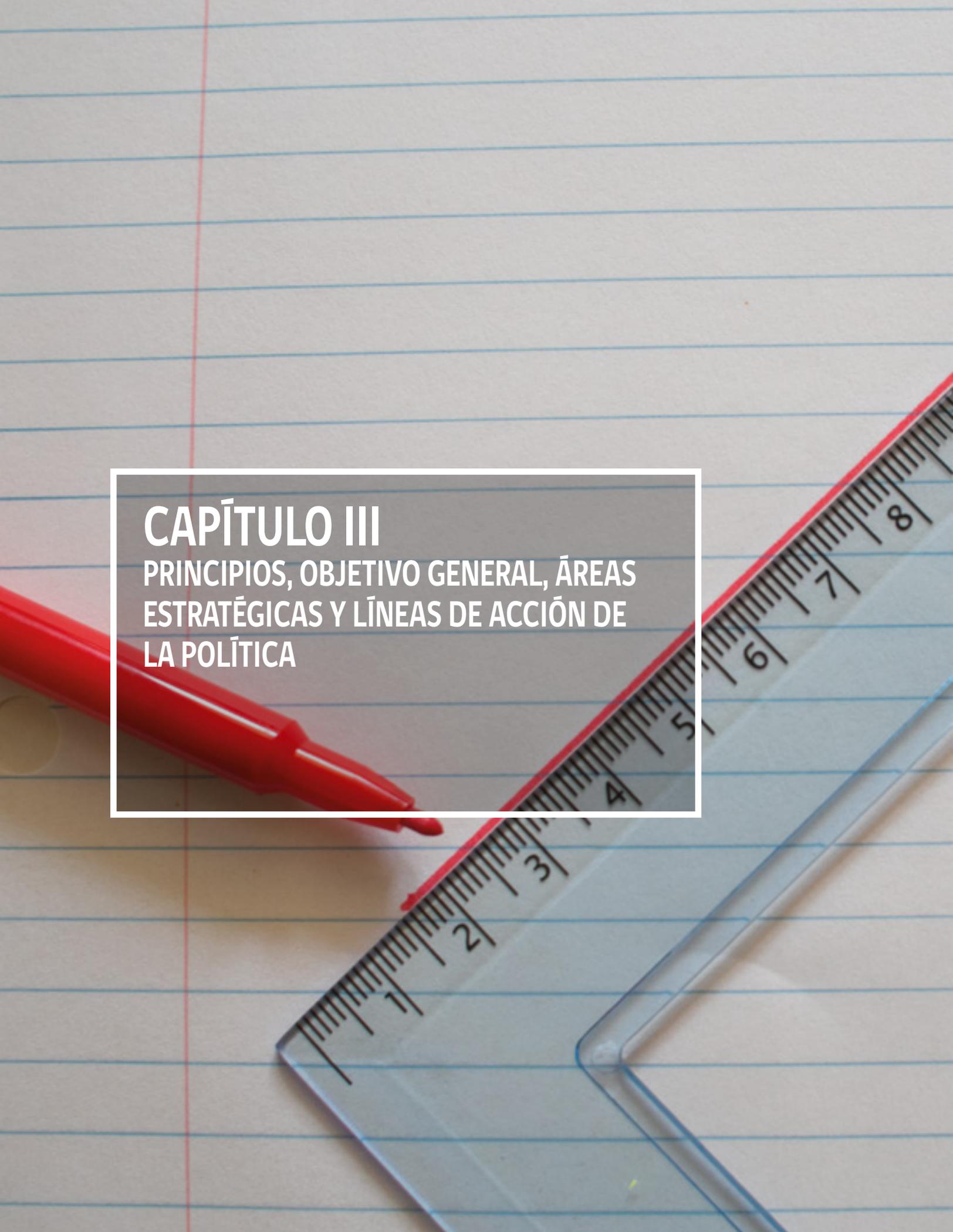
Los establecimientos educacionales cuentan hoy con orientaciones y herramientas que buscan establecer buenas relaciones de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, así como espacios e instancias de participación.

El desafío, por tanto, es propiciar, dinamizar y permitir el funcionamiento de estas instancias de manera de constituirse en comunidades que se gestionan y se recrean en un proceso participativo de autoconstrucción.

4 Política Nacional de Convivencia Escolar (2015–2018). Ministerio de Educación, Santiago de Chile, septiembre 2015. (pp 6).

5 Política Nacional de Niñez y Adolescencia. Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia. 2015–2025. Consejo Nacional de la Infancia. Ministerio Secretaría General de la Presidencia. (págs. 82 y 95).



The background of the slide features a close-up of a red marker and a clear ruler with black markings, resting on a sheet of white paper with horizontal blue lines and a vertical red margin line. The ruler is positioned diagonally from the bottom left towards the top right. The red marker is also positioned diagonally, with its tip pointing towards the ruler. A white rectangular box with a thin border is overlaid on the left side of the image, containing the chapter title and subtitle.

CAPÍTULO III

PRINCIPIOS, OBJETIVO GENERAL, ÁREAS
ESTRATÉGICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE
LA POLÍTICA

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN LA ESCUELA

Los principios de una política son las bases que regulan su accionar. Ellos establecen los límites entre las cuales se sitúan las acciones y/o decisiones a realizar, así como los valores de la sustentan. En general, ellos surgen de las normativas y políticas existentes en nuestro sistema educativo.

1. Igualdad de oportunidades y logro del pleno potencial de los/las estudiantes

Teniendo como base el artículo N° 3 de la Ley General de Educación –que indica que nuestro sistema educativo “se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile”,– la educación chilena se inspira en los siguientes principios: universalidad y educación permanente; calidad de la educación; equidad del sistema educativo; autonomía; diversidad; responsabilidad; participación; flexibilidad; transparencia; integración; sustentabilidad; interculturalidad.

| 29 ↑

2. Participación efectiva como eje central de las políticas sociales y educativas

La institución educativa debe ser proactiva en la identificación de ámbitos concretos para promover la participación e involucramiento de la familia en el sistema escolar, al momento de planificar y proyectar el trabajo en torno a su relación con la familia.

Hay una diversidad de modelos posibles de participación, que varían según el contexto cultural en que se desarrolla, las particularidades de cada familia, las identidades territoriales y de cada institución educativa, por lo cual se reconoce la diversidad, pluralidad y autonomía de las comunidades educativas.

Es deseable que las familias tengan una participación organizada e institucionalizada, con un cierto estatus jurídico y un accionar sustentado en el proyecto educativo de la institución, sin que ello signifique inhibir otras formas de participación.

3. Institución educativa, principal agente de involucramiento

La participación de las familias se sustenta en las interacciones que se generan con la institución educativa. Esta relación posee una serie de canales que permiten la interacción entre los diferentes actores del sistema escolar.



Una relación de respeto o buen trato es la base para establecer una relación de reciprocidad, avalada por el derecho que tienen las familias a estar informadas y activas; se espera que la institución educativa pueda establecer canales expeditos de participación e involucramiento de las familias en los diversos procesos que se desarrollan en la escuela. Además, debe promover la transparencia en los procesos y las decisiones, el trabajo colaborativo y la corresponsabilidad en la formación de niños, niñas y jóvenes.

4. Corresponsabilidad en la tarea formativa de todos los estudiantes

Se considera que el entorno familiar de niños, niñas y jóvenes posee un saber que fortalece el proceso de aprendizajes pertinentes y significativos. La familia es el primer contexto cultural de desarrollo, razón por la cual sus creencias, expectativas y prácticas influyen directamente en las trayectorias de vida de cada persona.

La participación de las familias en el sistema escolar aporta a las funciones sociales de la educación, como una forma de integración social y articulación con el contexto local; fortalece la democracia y el desarrollo de la ciudadanía.

Sin embargo, es preciso tener en consideración que en la actualidad las tareas de cuidado sigue siendo casi una exclusividad de las mujeres, por ello se requiere avanzar en la construcción de una educación no sexista, en la cual la institucionalidad, las comunidades educativas y sus integrantes reconozcan y otorguen igual valor a las capacidades y habilidades de hombres y mujeres, de tal modo, que permita resguardar la igualdad en el ejercicio de sus derechos y la corresponsabilidad en la tarea formativa de niños y niñas. La construcción de espacios de convivencia libres de discriminación y violencia de género, la inclusión de todas las identidades y expresiones de género; y, el logro de la igualdad de resultados a través de medidas de equidad es una posibilidad real para eliminar las brechas de desarrollo y desempeño.

5. Inclusión de la diversidad social y cultural presente en las escuelas

Dado que la sociedad cambia, se requiere incorporar estas transformaciones en la reflexión cotidiana de cada escuela; esta diversidad establece además distintos intereses dentro de una misma institución educativa, con derecho a que sean acogidas las diferentes motivaciones, necesidades y oportunidades que tienen las familias para participar.

En función de promover el pleno desarrollo de cada estudiante y asegurar los derechos de niños, niñas y jóvenes, cada acción y política escolar debe aspirar a convocar e incluir a todas las familias por igual, generando así condiciones justas, accesibles e inclusivas de participación.

Además, se reconoce la pluriculturalidad como parte de la identidad nacional y la promoción al respeto de los patrimonios culturales. La existencia de orientaciones que promueven la incorporación de los saberes de las cosmovisiones, lengua y cultura de los pueblos originarios y de poblaciones migrantes, son herramientas de apoyo a la gestión institucional de cada establecimiento educacional, para apoyar la sensibilización intercultural y el fortalecimiento de las competencias interculturales del estudiantado.

6. Participación de la comunidad local o el territorio

La familia es parte de la comunidad local donde está inserta la institución educativa y, por ello se reconoce y valora el aporte de la comunidad local al desarrollo educativo de niños, niñas y jóvenes.

Esto implica una redefinición del concepto de comunidad educativa, que no lo restringe al escenario de la escuela, sus docentes, estudiantes, familias, sino que se abre al espacio público local, incluyendo como agentes de enseñanza y aprendizaje a las familias, clubes, iglesias, organizaciones de vecinos, bibliotecas, organizaciones productivas, con el objetivo de construir un proyecto educativo y cultural que parta de las necesidades y posibilidades de la comunidad.

OBJETIVO GENERAL

Aportar al desarrollo integral del estudiantado y a mejorar la calidad educativa, a través de la generación de condiciones para la participación e involucramiento de las familias y la comunidad en las instituciones educativas.



ÁREAS ESTRATÉGICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Las áreas estratégicas buscan cumplir con el objetivo propuesto e impulsar y definir medidas de acción de manera de asegurar el desarrollo y la implementación de los aspectos claves a considerar. Para propósitos de este documento las áreas estratégicas son:

- 1. Diálogo y colaboración entre actores educativos; institución educativa, familias y comunidad.**
- 2. Apoyo a la formación de actores educativos para la participación.**
- 3. Integración de la escuela a la comunidad local.**

1. DIÁLOGO Y COLABORACIÓN ENTRE ACTORES EDUCATIVOS: INSTITUCIÓN EDUCATIVA, FAMILIAS Y COMUNIDAD

- Alianzas y compromisos mutuos, entre las escuelas, las familias y la comunidad, para el ejercicio de la participación e involucramiento en la formación integral de niños, niñas y jóvenes, considerando las capacidades, derechos y responsabilidades del conjunto de actores implicados.

Líneas de Acción:

- Comunicar a las familias las metas de mejoramiento de la calidad de la educación.
- Fomentar su participación en la definición de necesidades, expectativas y compromisos mutuos para impulsar estrategias en común.
- Establecer canales claros, fáciles y accesibles de comunicación para el intercambio de información útil, completa y oportuna entre la institución educativa y los padres, madres y apoderados/as.
- Promover la generación de variadas instancias para la participación efectiva de los actores de la comunidad educativa.
- Propiciar la colaboración entre estudiantes, educadores, docentes y familias, que aporte al desarrollo de una convivencia escolar basada en el bien común.
- Promover la mayor representatividad posible en todas las instancias de participación que se identifiquen, cautelando que haya paridad en todos los espacios de modo de hacer operativa la corresponsabilidad.

- Espacios de diálogo, aprendizaje y participación efectiva de las familias en los establecimientos educacionales indicados en las diversas normativas emanadas del sistema educativo.

Líneas de Acción:

- Generar instancias de diálogos institucionales y sistemáticos en la comunidad educativa, que animen la participación en diferentes áreas de la comunidad escolar.
- Propiciar la participación de los padres, madres y personas adultas significativas⁶ en los procesos pedagógicos que desarrolla la escuela.¹
- Promover la organización y coordinación de actividades de extensión cultural, deportiva y recreativa entre la comunidad educativa y la comunidad local.
- Promover e implementar estrategias de información en torno a la igualdad como un valor fundamental de cualquier sociedad democrática, en aspectos de género, clase, origen, edad, entre otros, junto a la corresponsabilidad como práctica necesaria para la equidad.

2. APOYO A LA FORMACIÓN DE ACTORES EDUCATIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN

- Formación de actores para el fortalecimiento de la participación y el desarrollo de una cultura ciudadana en el ámbito escolar.

Líneas de Acción:

- Diseñar e implementar programas de sensibilización y perfeccionamiento a equipos directivos y sostenedores para el fortalecimiento de la comunidad educativa, considerando la participación de diversos actores como ejes transversales de estos procesos de actualización.

⁶ Entendemos por personas adultas significativas a quienes se vinculan en el cuidado y protección del estudiante (tutores, abuelos/as, etc.).



- Diseñar e implementar programas de capacitación y/o perfeccionamiento que contribuyan a la formación de educadores y docentes sobre diversas formas de fomentar la participación de las familias en la escuela; trabajo con actores adultos orientado a la actualización permanente del conocimiento sobre la realidad de las familias y sus contextos socioculturales.
- Diseñar e implementar programas de capacitación y/o perfeccionamiento para otros actores de la comunidad educativa (equipos administrativos y de servicios, asistentes de la educación, profesionales no docentes), en temas que vayan desde las normativas a la comunicación efectiva familia-escuela.
- Diseñar e implementar programas de capacitación para organizaciones de padres, madres y apoderados/as en temas de interés, que enriquezcan la participación organizada de estos actores educativos.
- Diseñar e implementar programas, talleres y materiales de apoyo para las familias orientados al desarrollo y ejercicio de sus roles parentales.
- Fortalecer y apoyar el desarrollo de procesos democráticos en las elecciones internas de los distintos estamentos de la comunidad educativa.

- Orientaciones y herramientas que fortalezcan la participación organizada de padres, madres y apoderados/as al interior de las unidades educativas.

Líneas de Acción:

- Entregar orientaciones para fortalecer la participación en las instancias que proveen el sistema escolar y los propios establecimientos.
- Implementar estrategias que permitan la participación de las familias en el seguimiento y monitoreo de los instrumentos de gestión de los establecimientos educacionales.
- Proponer herramientas o mecanismos que permitan conocer y monitorear las formas de participación de las familias en el establecimiento educacional.
- Diseñar y promover la participación de las familias en la elaboración, implementación y evaluación de los diversos instrumentos de gestión escolar y planes de interés: culturales, deportivos y otros de la comunidad escolar.
- Promover la formalización del cargo de "asesores de centros de padres, madres y apoderados/as" a nivel de las corporaciones o servicios locales públicos o privados.

3. INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA A LA COMUNIDAD LOCAL

- Alianza y compromiso mutuo entre la escuela, las familias y la comunidad local considerando sus capacidades, necesidades e intereses.

Líneas de Acción:

- Orientar a los diversos estamentos de la comunidad escolar para ejercer su plena participación, considerando el rol de cada uno de los actores educativos en las instancias formales e informales que se implementen.
- Potenciar y difundir las instancias de encuentro entre los actores de la comunidad escolar y local, considerando la representación organizada de cada uno de ellos.
- Facilitar las condiciones para que las familias puedan contar con un soporte que les permita acceder a oportunidades socio-laborales que mejoren su calidad de vida, sobre la base de la conformación de redes locales.
- Propiciar la implementación de una escuela abierta a la comunidad mediante la ocupación concertada de la infraestructura de los establecimientos educacionales, para actividades y necesidades de las organizaciones locales del territorio.
- Facilitar el acceso de instituciones territoriales, organizaciones sociales y/o instituciones sectoriales del Estado, que entreguen servicios y cursos referidos a nivelación de estudios y capacitación para los jóvenes y adultos de la comunidad local.

- Integración entre escuela y comunidad en el contexto local: la escuela como foco sociocultural de la comunidad a la que pertenece.

Líneas de Acción:

- Identificar recursos sociales y educativos que posibiliten la conformación de un trabajo en red con otros actores institucionales que son parte de las redes territoriales con capacidad de velar por la garantía de derechos del estudiantado.
- Fomentar la articulación con otros actores institucionales del ámbito social y privado que posibiliten mayor conocimiento, reflexión y recursos disponibles en los contextos locales.
- Promover el desarrollo de relaciones entre los actores educativos, sociales e institucionales que interactúan en el contexto escolar y comunitario.
- Orientar los cambios necesarios en los ámbitos de la organización escolar que permitan una participación más efectiva y plural con otros actores institucionales en el quehacer escolar.





ANEXO I
PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE
LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE
LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y DISCUSIÓN

El proceso de actualización de la Política de Participación de la Familia y la Comunidad en Instituciones Educativas se inició el año 2015 con la conformación de una mesa interna de trabajo del Ministerio de Educación, con representación de todas las coordinaciones y niveles de enseñanza. El propósito de este trabajo fue revisar analíticamente la política vigente, a la luz de los avances desde las diversas perspectivas de los equipos, y proponer modificaciones y mejoras para su reformulación.

Fruto de este primer insumo fue el diseño del siguiente plan de trabajo que consideró diferentes momentos de consulta, reflexión y discusión con distintos actores cuyos aportes fueron considerados fundamentales para la elaboración de este documento final, dado que no podríamos hablar de participación si no hubiese sido así.

DIÁLOGOS REGIONALES

Para reunir el máximo de antecedentes referidos al vínculo establecido entre familia y escuela, se organizaron e implementaron diálogos en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Magallanes. En cada uno de ellos participaron estudiantes, directivos, docentes, asistentes de la educación y representantes de las familias (padres, madres, apoderados y otras figuras significativas).

En esta instancia se levantó información referida a la opinión de los participantes en relación con los cuatro impulsos estratégicos que propone el documento de Política en revisión.

- Fomentar el diálogo y la alianza con actores.
- Formar y apoyar a los actores para la participación en el sistema educativo.
- Habilitar jurídica e institucionalmente la política.
- Sensibilizar, motivar y difundir la política.



MESAS TÉCNICAS CON ACTORES RELEVANTES

Fueron convocadas con el propósito de realizar una revisión y análisis que permitiera recoger la riqueza de la diversidad de los aportes desde la particular perspectiva de cada uno de los actores convocados, contribuyendo así a materializar una educación pública más inclusiva, y una redefinición y fortalecimiento del vínculo familia-escuela-comunidad.

En el año 2015 la tarea fue discutir y reflexionar en torno al documento en revisión; en 2016 se revisó la versión actualizada del texto, aún en calidad de borrador. Participaron representantes de diversas instituciones, cuya reflexión permitió generar redes, enriquecer las perspectivas del análisis y las propuestas para la actualización de la política.

Expertos universidades:

- Universidad Alberto Hurtado - Pontificia Universidad Católica de Chile - Universidad Santo Tomás - CEI Familia Universidad Finis Terrae - Universidad de La Frontera - Universidad de Los Andes - CIAE Universidad de Chile - Universidad Católica del Maule - Universidad Central.

Organismos públicos:

- Ministerio de Desarrollo Social. Chile Crece Contigo - Consejo Nacional de la Infancia - SENDA - Fundación Integra - Agencia de Calidad - Superintendencia de Educación - JUNJI - SENADIS - JUNAEB.

Organizaciones de familias:

- ANAPAF - CONFEPa - Asociación de Padres, Madres y Apoderados AMDEPA - CORPADE - Familias Mundi Chile - Colegio de Profesores - Coordinadora de Trabajadores de la Educación (RM) - CONFEMUCH - ONG Padres Objetores - Coordinadora de Derechos Ciudadanos - Centro de Iniciativas para el Desarrollo CID - CPPAA Colegio Brasil.

Fundaciones y organizaciones de la sociedad civil:

- Programa Aprender en Familia. Fundación CAP - Fundación Arauco - Fundación Educacional Collahuasi - UNICEF - Fundación Maule Scholar - APROFA - CEANIM - Fundación Rodelillo - PIIE - FOCUS - Fundación América por la Infancia - Fundación para la Superación de la Pobreza - Papinotas - MOVILH - Instituto Nacional de Rehabilitación. INRPAC - Organización Mundial para la Educación Preescolar OMEP - Fundación Down Arcoiris - Fundación Súmate - Acción Diferencial - Consejo de la Sociedad Civil.

SEMINARIO INTERNACIONAL

Durante el mes de octubre de 2015 se desarrolló el Seminario Internacional "Presencia y participación de la familia en la escuela", en las ciudades de La Serena, Santiago y Concepción, al que asistieron invitados nacionales y extranjeros, quienes aportaron desde su experiencia laboral y académica al trabajo con familias en el ámbito de la educación.

La experiencia compartida en el desarrollo del seminario permitió visualizar la transversalidad de la temática tratada, las dificultades en la relación familia y escuela, como asimismo la posibilidad de conocer innovadoras propuestas de acción, acorde a las características propias de diversas familias, escuelas, comunidades y territorios.

Invitados internacionales:

- Carolina Guimaraes, Comunidades de Aprendizaje - Fundación Natura, Brasil.
- Patricia Cabrerizo, Fe y Alegría, Perú.
- Pedro Luis Castro, Instituto Central de Ciencias Pedagógicas. Ministerio Educación Cuba.

Invitados nacionales:

- María Teresa Juliá, Universidad de La Serena.
- Mahia Saracosti, Universidad de la Frontera.
- Verónica Gubbins, Universidad Alberto Hurtado.
- Andrea Precht, Universidad Católica del Maule.
- Teresa Izquierdo, Fundación CAP Programa Aprender en Familia.
- Adrián Medina, Pamela Ramírez, Pablo González, Dirección de Educación de la I. Municipalidad de Recoleta.
- Carlos Ruz, Fundación Maule Scholar.
- Magaly Villaseca, Daniza Delgado, Angélica Vivanco y Orietta Araos, Colegio Nuestra Señora de Andacollo de La Serena.
- Jaime Arenas, Fundación Educacional Collahuasi.



ESTUDIOS

Con la colaboración de UNICEF se solicitaron dos estudios sobre familia, que permitieron levantar valiosa información empírica para la reformulación de la Política:

- o Caracterización de las familias del sistema escolar
Equipo consultor: Ana Farías, Claudia Morales, Cecilia Ramírez y Sebastián Escobar.
- o Sistematización de evidencia empírica y bibliográfica
Investigadores principales: Taly Reininger, Cristóbal Villalobos y equipo Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Andrés Bello.

Ambos estudios se encuentran disponibles en www.mineduc.cl

SEMINARIO ESCUELA ABIERTA

Durante el mes de octubre de 2016 se realizó en Santiago, el seminario “Escuela Abierta: una experiencia de apertura de la escuela a la Comunidad”, el cual convocó a coordinadores regionales de la Coordinación Nacional de Escuela y supervisores de cada uno de los Departamentos Provinciales de educación del país.

Sus objetivos centrales fueron conocer el proyecto de innovación Escuela Abierta a través de presentación de experiencias desarrolladas durante los dos últimos años; analizar estrategias de trabajo que apoyen el desarrollo de Escuelas Abiertas, Aprendizaje y Servicio (A+S) y Comunidades de Aprendizaje.

En esta oportunidad también se realizó un taller con mesas de discusión, para analizar y comentar la última versión del documento de Política de Familia.

CONSULTA A ACADÉMICOS

Se realizaron reuniones de trabajo y retroalimentación a partir de la revisión de los documentos elaborados, que fueron comentados por las académicas Mahia Saracosti, Universidad de la Frontera; Verónica Gubbins F., Universidad Alberto Hurtado, y Fabiola Cortez-Monroy, Pontificia Universidad Católica.

JORNADAS REGIONALES

Con el propósito de recoger diversas visiones y promover un mayor involucramiento de la ciudadanía en materias educativas, se realizaron jornadas de consulta a actores de las comunidades educativas en distintos territorios de las regiones de Atacama, Biobío y Metropolitana.

A estas sesiones fueron convocados representantes de Centros de Estudiantes, Centros de Padres, Madres y Apoderados/as, docentes, educadores, sostenedores, asistentes de la educación, para analizar y comentar el documento final de actualización de la Política de Familia.

Con el desarrollo de estas actividades se dio por concluido el proceso de revisión de la Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas, continuando con la elaboración del documento final y su posterior presentación a las autoridades correspondientes.

Agradecemos a cada una de las personas y profesionales que aportaron a esta reflexión, sus aportes son el fruto de este trabajo realizado durante estos dos últimos años.



A photograph of a classroom scene. A female teacher with long dark hair, wearing a black top and a silver sequined scarf, stands and looks down at a stack of papers. In the foreground, several young boys are seated at a red table. One boy on the left is using a tablet. The background wall is decorated with educational posters of animals and fruits. The text 'ANEXO II MARCO LEGAL Y NORMATIVO' is overlaid in a white box on the left side of the image.

ANEXO II
MARCO LEGAL
Y NORMATIVO

Ley N° 20.500 Participación Ciudadana en la Gestión Pública (16/02/2011)

<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1023143>

Declaración Universal de los Derechos Humanos

<http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Convención sobre los Derechos del Niño

https://old.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN_06.pdf

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

http://portales.mineduc.cl/usuarios/intercultural/doc/201104071329170.Convenio_169_OIT.pdf

<http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/convenio-169-oit>

| 43 ↑

Ley N° 20.370 General de Educación (12/09/2009)

http://planipolis.iiep.unesco.org/upload/Chile/Chile_Ley_20370_Ley_general_educacion.pdf

<http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/ley-general-de-educacion>

Ley N° 20.609 contra la Discriminación (24/07/2012)

<http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1042092>

<http://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/473/cartilla-no-discriminacion.pdf>

<http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/ley-de-no-discriminacion>



Ley N° 20.830 de Unión Civil (21/04/2015)

<file:///C:/Users/vivian.murua/Downloads/Ley%2020830%2021-ABR-2015%20Crea%20el%20acuerdo%20de%20uni%C3%B3n%20civil.pdf>

<http://www.gob.cl/2015/02/04/acuerdo-de-union-civil-preguntas-y-respuestas-sobre-la-proteccion-y-los-beneficios/>

Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar (08/06/2015)

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172>

http://www.comunidadescolar.cl/documentacion/LeyInclusionEscolar/presentacion_sostenedores.pdf

Ley N° 20.903 Sistema de Desarrollo Profesional Docente (01/04/2016)

<http://www.docentemas.cl/docs/LEY-20903-Sist-Desarrollo-Profesional-Docente.pdf>

<http://www.gob.cl/aspectos-clave-de-la-nueva-ley-de-carrera-docente/>

Ley N° 20.911 de Formación Ciudadana (02/04/2016)

http://formacionciudadana.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/46/2016/03/LEY-20911_02-ABR-2016.pdf

<http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/plan-de-formacion-ciudadana-en-establecimientos-educacionales>

Ley N° 20.422 Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de personas con discapacidad (28/06/2016)

<http://www.leychile.cl/Navegar?idLey=20422>

<http://portales.mineduc.cl/usuarios/edu.especial/doc/201304231527430.ManualLeyN20422.pdf>

Decreto Nº 565 Reglamento General de Centros de Padres y Apoderados (06/06/1990)

http://www.comunidadescolar.cl/marco_legal/Decretos/Decreto%20565%20Reg%20Centro%20Padres.pdf

http://www.minjusticia.gob.cl/media/2015/06/rs_ex_1611.pdf

Decreto Nº 73 Estándares Indicativos de Desempeño para establecimientos educacionales y sostenedores (2014)

http://archivos.agenciaeducacion.cl/documentos-eb/Estandares_Indicativos_de_Desempeno.pdf

<http://www.diversidadinclusiva.com/d/>

Decreto Nº 24 (11/06/2005) y Decreto Nº 19 Consejos Escolares (29/03/2016)

http://www.comunidadescolar.cl/marco_legal/Decretos/Decreto%2024%20Reglamento%20Consejos%20Escolares.pdf

<http://www.comunidadescolar.cl/documentacion/LeyInclusionEscolar/2016/DECRETO%2019%20REGLAMENTA%20CONSEJOS%20ESCOLARES.pdf>

Política Nacional de Niñez y Adolescencia (2015–2025)

http://www.consejoinfancia.gob.cl/wp-content/uploads/2016/03/POLITICA-2015-2025_versionweb.pdf

Política Nacional de Convivencia Escolar (2015–2018)

<http://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2015/12/politica-noviembre-definitiva.pdf>

<http://www.convivenciaescolar.cl/>



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arón, A. M. & Milicic, N. (1999). Clima social escolar y desarrollo personal. Un programa de mejoramiento. Santiago: Editorial Andrés Bello.

Bellei, C., Pérez, L. M., Muñoz, G. y Raczynski, D. (2004). ¿Quién dijo que no se puede? Escuelas efectivas en sectores de pobreza. UNICEF, Santiago de Chile

Epstein, J. (2002) School, Family and Community Partnerships. Your handbook for action. Second edition, Corwin Press.

Epstein, J. (2013). Programas Efectivos de involucramiento familiar en las escuelas: estudios y prácticas. Santiago de Chile: Fundación CAP.

Gubbins, V. y Berger, C. (2002). Hacia una alianza efectiva entre familias y escuelas. Revista Persona y Sociedad. Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado. ILADES. Volumen XVI, Nº 3.

Gubbins, V. (2016). Relación Familias y Escuelas: ¿Por qué y para qué? Santiago de Chile: Ediciones Universidad Finis Terrae.

González, H. (2015). Los estudios de familia en Chile. Características y desafíos para el futuro. En H. González (Editora). Diversidades familiares, cuidados y migración. Nuevos enfoques y viejos dilemas. Santiago de Chile: Colección CISOC – Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

Porter, L. (2006). Políticas de subjetividad para la igualdad de oportunidades educativas. Un diálogo entre Juan Carlos Tedesco y Luis Porter. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 8 (1). Consultado en: <http://redie.uabc.mx/vol8no1/contenido-porter2.html>

Romagnoli, C. & Gallardo, G. (2007). Alianza Efectiva Familia – Escuela: Para promover el desarrollo intelectual, emocional, social y ético de los estudiantes. Documentos Valores UC.

Valdés, X., Castelain-Meunier, C. y Palacios, M. (2006) Puertas adentro. Masculino y femenino en la familia contemporánea. Santiago de Chile: LOM, Colección Contraseña.

Rivas, A.M. (2015). Revisitando el parentesco: ¿sigue siendo la sangre más espesa que el agua? Nuevas formas de parentesco y familia. En H. González (Editora). Diversidades familiares, cuidados y migración. Nuevos enfoques y viejos dilemas. Santiago de Chile: Colección CISOC, Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

DIVISIÓN DE
EDUCACIÓN
GENERAL



4001096